



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2025-ALC/MPO

Oyón, 07 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorando N° 0136-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 07 de octubre del 2025, del despacho de alcaldía disponiendo se emita la resolución de alcaldía reconociendo y felicitando a la "Barbería D'ROSE – BARBER STUDIO", por su valioso apoyo social brindado en beneficio de la colectividad de la Provincia de Oyón, en el marco de celebración del "DÍA DEL ADULTO MAYOR", Informe N° 031-2025-YIMCH/SGPVDOU/GDEIS/MPO, de la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables DEMUNA – OMAPED – ULE, Informe N° 419-2025- GDEIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Memorandum N° 827-2025-GM-MPO, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 326-2025-OGAJ/MPO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 275-2025-GM/MPO, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, además en el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad;

Que, mediante el Informe N° 031-2025-YIMCH/SGPVDOU/GDEIS/MPO, emitido por la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables DEMUNA – OMAPED – ULE y el Informe N° 419-2025- GDEIS/MPO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, solicitan la emisión de resolución de agradecimiento y felicitación a la "BARBERÍA D'ROSE – BARBER STUDIO";

Que, mediante Memorandum N° 827-2025-GM/MPO, de fecha 04 de setiembre del 2025, la Gerencia Municipal, requiere opinión legal para emisión de acto resolutivo, pronunciándose la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 326-2025-OGAJ/MPO de fecha 01 de octubre del 2025, que es de opinión viable extender el reconocimiento y felicitación a la "BARBERÍA D'ROSE – BARBER STUDIO" por su apoyo social en favor de la colectividad de la Provincia de Oyón;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la "BARBERÍA D'ROSE – BARBER STUDIO", por su valioso apoyo social brindado en beneficio de la colectividad de la Provincia de Oyón, en el marco de celebración del "DÍA DEL ADULTO MAYOR".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables DEMUNA – OMAPED – ULE, **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al administrado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv., publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLVERA PÉREZ
ALCALDE
AOP/HMCO
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL

3364